

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016.*

Mediante la Orden de 28 de marzo de 2016 (BOJA núm. 60, de 31 de marzo de 2016), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.

Por ello, y de conformidad con el artículo único de la Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA extraordinario núm. 2, de 2 de marzo de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que incluye las recogidas en la Orden de 5 octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladores tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se procede a dar publicidad a las subvenciones institucionales concedidas en esta provincia, en las líneas de subvenciones que se relacionan o detallan a continuación.

Línea 6: Subvención Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes.

Aplicación/Partida Presupuestaria: 1300020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2016.

Aplicación/Partida Presupuestaria: 1300020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2017.

| ENTIDAD BENEFICIARIA             | FINALIDAD   | CANTIDAD CONCEDIDA |
|----------------------------------|---|--------------------|
| AYUNTAMIENTO DE ADRA             | ATENCIÓN AL A PERSONAS INMIGRANTES                        | 20.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO ROQUETAS DE MAR     | INTERVENCIÓN COMUNITARIA INMIGRANTES                      | 35.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA      | PLAN INTEGL MPAL SV. INMGRACIÓN Y MEDICAION               | 13.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA          | COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS (C. ACOGIDA)             | 24.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA          | INTERVENCIÓN COMUNITARIA INMIGTES. REFUERZO SSCC          | 24.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO DE VICAR            | REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS                  | 25.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO DE VICAR            | SERVICIO DE ATENCIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL            | 25.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO         | REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS                  | 39.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO         | APOYO A LA INTEGRC. Y GEST. DIVERSIDAD CULTURAL           | 38.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO DE NÍJAR            | INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ENTORNO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE | 33.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO DE NÍJAR            | INFORMACIÓN, ORT., ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN              | 30.000,00 €        |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA | DESARROLLO DE ATEC. INMGTS. REFUERZO SS SS                | 29.000,00 €        |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA | CURSO DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA PARA EXTRANJEROS       | 6.000,00 €         |

| ENTIDAD BENEFICIARIA             | FINALIDAD  | CANTIDAD CONCEDIDA |
|----------------------------------|--|--------------------|
| AYUNTAMIENTO DE VERA             | FORMACIÓN PARA LA INCORPC. AL MERCADO LAB. P                               | 14.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO DE ALBOX            | INFORMACIÓN, ORIENTACION Y ASESORAMIENTO AL INMIGRANTE.                    | 13.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO DE CUEVAS ALMANZORA | INTEGRACION SOCIAL INMGTES.Y SUS FAMILIAS                                  | 13.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA    | ATENCION , ASESORATO. INTERVENCIÓN E INCLUSION CON LA POBLACION INMIGRANTE | 12.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO DE PULPI            | SERVICIO MEDIADOR INTERCULTURAL 2016                                       | 12.000,00 €        |
| AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS         | MEDIACION INTERCULTURAL PARA INMIGRANTES 2016                              | 4.000,00 €         |

Almería, 24 de febrero de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presenta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su perceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinate a los efectos de su notificación.»